



## INSTRUCTIVO REGISTRO DE EQUIVALENCIAS

*En este instructivo encontrará las nociones generales necesarias para realizar el Registro de Equivalencias, teniendo en cuenta los diferentes tipos (razones de equivalencias) y la manera apropiada de uso.*

El Registro de Equivalencias consiste en ingresar al Sistema de Registro Académico (SRA) el resultado del estudio de equivalencias. Este estudio es solicitado por un estudiante y analizado por el Comité de Programa Académico, que aprueba las asignaturas equivalentes para un Programa Académico en la Universidad, en reconocimiento o acreditación del trabajo académico certificado por la Universidad del Valle u otras Instituciones de Educación Superior.

La Dirección del Programa Académico deberá seleccionar en el Sistema de Información – SRA, la opción que corresponda al caso particular del estudiante para el registro de equivalencias, así:

**1. Reingreso (a Semestres Superiores):** Cuando se autoriza la matrícula de un estudiante en la Universidad después que ha dejado de matricularse académicamente por uno o más períodos.

En el Sistema de Información SRA, la opción para el registro de estas equivalencias sólo está disponible en las fechas del Proceso de Reingreso y pueden presentarse las siguientes situaciones:

**A.** Cuando la Resolución del Currículo del Programa Académico en la cual se encontraba el estudiante antes de su retiro está vigente, las equivalencias de reingreso se registran aceptando que se equivale **“TODO LO CURSADO”**, sin mencionar asignatura alguna.

**B.** En caso contrario, es decir, que la Resolución del Currículo del Programa Académico en la cual se encontraba el estudiante antes de su retiro no se encuentre activa, el Programa deberá reubicar al estudiante en la Resolución vigente. Si el estudiante tiene una o varias asignaturas cursadas que han cambiado de nombre o se les han

aumentado los créditos, las equivalencias *únicamente se realizan si el estudiante las requiere para completar la cantidad de créditos de la Resolución de su currículo.*

**RECUERDE** que al diligenciar el formulario de equivalencias en SRA, las asignaturas registradas como “cursadas” deben estar matriculadas en algún periodo académico del Programa al cual le fue aceptado el reingreso.

**2. Traslado:** Cuando un estudiante ha estado matriculado en un Programa Académico y se le autoriza el cambio a otro Programa Académico ofrecido por la Universidad; cuando el estudiante realiza cambio de sede, o si el estudiante se cambia de jornada en su mismo Programa académico y con el mismo código de estudiante.

En el Sistema de Información SRA, la opción para el registro de estas equivalencias solo está disponible en las fechas establecidas en el Calendario Académico y está asociada a este proceso. El SRA le permite cargar el formulario de equivalencias con todas las asignaturas que cursó el estudiante en el Programa de procedencia. El Programa que acepta el traslado debe autorizar únicamente las equivalencias de las asignaturas aprobadas que son similares en contenido e intensidad al currículo del Programa. Para completar el proceso debe diligenciarse totalmente el formulario.

**3. Reingreso con Traslado:** Cuando un estudiante ha dejado de matricularse académicamente por uno o más períodos en su Programa y se le autoriza el reingreso a un Programa Académico distinto al que estuvo vinculado antes de su retiro.

En el Sistema de Información SRA, la opción para el registro de estas equivalencias sólo está disponible en las fechas establecidas en el Calendario Académico y está asociada a este proceso. El SRA le permite cargar el formulario con todas las asignaturas que cursó el estudiante en el Programa de procedencia. El Programa que acepta el Reingreso con traslado, debe autorizar las equivalencias de las asignaturas aprobadas que son similares en contenido e intensidad al currículo del Programa. Para completar el proceso debe diligenciarse totalmente el formulario.

**4. *Transferencia:*** Cuando el estudiante tiene asignaturas cursadas en otro Programa de una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), o cuando el estudiante es graduado de algún Programa Académico de la Universidad del Valle y es aceptado bajo este tipo de admisión a un Programa Académico de la Universidad para cursar semestres superiores al primero.

En el Sistema de Información SRA, la opción para el registro de estas equivalencias sólo está disponible en las fechas establecidas en el Calendario Académico y está asociada a este proceso.

**5. *Cursada en otro Plan:*** En el Sistema de Información SRA, la opción para el registro de estas equivalencias siempre está disponible y se realizan cuando el estudiante:

**A.** Ha cursado y aprobado asignaturas en otro Programa Académico de la Universidad del Valle.

**B.** Se encuentra matriculado paralelamente en dos (2) Programas Académicos en la Universidad del Valle.

**C.** Ingresó cumpliendo los requisitos de admisión establecidos y ha cursado y aprobado asignaturas en otra Institución de Educación Superior aprobada por el MEN.

**D.** Ingresó cumpliendo los requisitos de admisión a primer semestre y ha estado vinculado anteriormente con otro código de estudiante en el mismo Programa Académico en la Universidad.

**6. *Pasantía o Convenio:*** Cuando el estudiante participa en una pasantía o convenio de movilidad estudiantil, por ejemplo: Convenio SIGUEME, CINDA, INTERNACIONAL, etc. En este caso es necesario registrar equivalencias tanto de las asignaturas aprobadas como de las reprobadas, debido a que éstas serán tenidas en cuenta para la revisión de los Bajos Rendimientos y Estímulos Académicos.

En el Sistema de Información SRA, la opción para el registro de estas equivalencias siempre está disponible.

**7. *Modificación de Currículo:*** Cuando, con autorización del Director de Programa, se ha cursado y aprobado una asignatura en remplazo de otra dentro del mismo Programa Académico. Entre las razones para autorizar esta situación, se encuentran:

**A.** Cuando la asignatura cursada cambia de nombre.

**B.** Cuando la asignatura cursada cambia el número de créditos.

**C.** Cuando la asignatura es cursada dentro del mismo Programa, pero pertenece al Currículo de otro Programa Académico y su contenido e intensidad son similares a los exigidos por el Currículo del Programa Académico que se encuentra realizando el estudiante.

En el Sistema de Información SRA, la opción para el registro de estas equivalencias siempre está disponible.

#### **IMPORTANTE:**

Al diligenciar el formulario de equivalencias en SRA, las asignaturas registradas como “cursadas” deben estar matriculadas en algún periodo académico del Programa en el cual se registra la equivalencia.

Cuando un Programa Académico realice modificaciones a su currículo, es necesario reportarlas a Registro Académico, para ajustar la malla curricular en el Sistema de Información SRA y permitir que se declaren asignaturas equivalentes con las de un currículo anterior. Esto evita que se realicen equivalencias de forma innecesaria.

## PARA TENER EN CUENTA:

El Sistema de Información SRA, sólo le permitirá ingresar equivalencias si el estudiante se encuentra matriculado académicamente en un período activo de matrícula.

Se recomienda que el registro de equivalencias en el Sistema de Información SRA por motivo de *Modificación de Currículo, Asignatura cursada en otro plan y Pasantía o Convenio*, se ingresen al inicio del semestre.

El Sistema de Información SRA, le permitirá ingresar equivalencias originadas por *Reingreso, Reingreso con traslado, Traslado y Transferencia*, durante las fechas establecidas en el Calendario Académico, dado que se encuentran asociados a los respectivos procedimientos y no es posible realizarlas por fuera de éstos.

No se pueden hacer equivalencias de equivalencias, es decir que si el Comité de Programa Académico autorizó homologar asignaturas por motivo “Cursada en Otro Plan”, dado que cursó asignaturas en otra Institución o en la Universidad del Valle, esas asignaturas equivalentes no podrán ser usadas después para efectuar equivalencias por otras asignaturas.

Se debe hacer uso de la opción de equivalencias múltiples y de este modo registrar aquellas equivalencias en las que una o más asignaturas son equivalentes a dos o más asignaturas exigidas por el pensum académico.

Al registrar la equivalencia de la Proficiencia en idioma extranjero, tenga presente que la calificación es alfabética (A.P). Por tanto, deberá conservarse el tipo de calificación, pese a que las asignaturas cursadas tengan calificación numérica.

El formulario para ingresar las equivalencias tiene la opción de registrar varias instituciones o Programas de procedencia, registrando la jornada del Programa si fue cursado en Univalle, lo cual permite indicar donde cursó cada una de las asignaturas a ser registradas como asignaturas equivalentes y por tanto, es indispensable registrar la información de manera clara.

El formulario para ingresar las equivalencias debe ser **diligenciado en su totalidad**, el nombre de las asignaturas cursadas debe ingresarse con el nombre completo sin abreviaturas y el campo destinado para las observaciones debe diligenciarse realizando las aclaraciones necesarias y pertinentes.

Al ingresar en el formulario de equivalencias las asignaturas cursadas por el estudiante, debe tenerse precaución para que al registrar la nota de la “asignatura cursada” concuerde con la calificación de la asignatura que se encuentra en la ficha académica donde cursó dicha asignatura. Esto aplica para el tipo de equivalencias: Cursada en Otro Plan, Reingreso con Traslado, Traslado, Transferencia y Pasantía o Convenio.

Si el estudiante ha participado en Convenios o Pasantías (SÍGUEME, CINDA, entre otros) deben tener la precaución de realizar las respectivas equivalencias, para no tener inconvenientes al momento del grado.

## PROCEDIMIENTO REGISTRO DE EQUIVALENCIAS

Para los tipos de equivalencia Traslado, Reingreso con traslado, Transferencia, Asignatura Cursada en otro plan y Pasantía o Convenio, al momento de diligenciar el formulario de equivalencias en SRA, las asignaturas registradas como “cursadas” no deben encontrarse matriculadas en los periodos académicos del Programa en el cual se registran las equivalencias.

Al realizar equivalencias de asignaturas obligatorias, como:

- Deporte Formativo, Proficiencia en Idioma Extranjero y Español (Pregrado)
- Proficiencia en Idioma Extranjero: (Posgrado)

Tenga en cuenta que si fueron cursadas en otra institución o en Univalle con otro nombre, éstas deben estar avaladas por las Unidades Académicas competentes, es decir, deberán tener comunicación escrita autorizando la realización de la equivalencia y adicionalmente es necesario que al momento de registrarla en el sistema se incluya nota aclaratoria en la casilla de observaciones (número de radicación de la carta, fecha de emisión y quien la emitió).

Las Unidades Académicas encargadas de avalar estas equivalencias son:

- Deporte Formativo: Coordinación Deporte Formativo en el Instituto de Educación y Pedagogía (I.E.P)
- Español: Departamento de Lingüística y Filología de la Escuela de Ciencias del Lenguaje en la Facultad de Humanidades.
- Proficiencia en Idioma Extranjero: Departamento de Lenguas y Culturas Extranjeras de la Escuela de Ciencias del Lenguaje en la Facultad de Humanidades.

**1.** Ingrese con su usuario y contraseña

**2.** En el menú izquierdo, elija la opción **Ingresar Equivalencias**, luego seleccione el ícono **Realizar Equivalencias**



**3.** Elija el motivo correcto. Los motivos por Reingreso, Reingreso (Todo lo cursado), Traslado, Reingreso con Traslado y Transferencia, se encuentran asociados a los respectivos procedimientos y no es posible realizarlas por fuera de éstos.

**4.** Ingrese la Institución y el Programa Académico en donde cursó las asignaturas. Tenga en cuenta el número que se encuentra entre paréntesis, de color verde, lo necesitará más adelante.

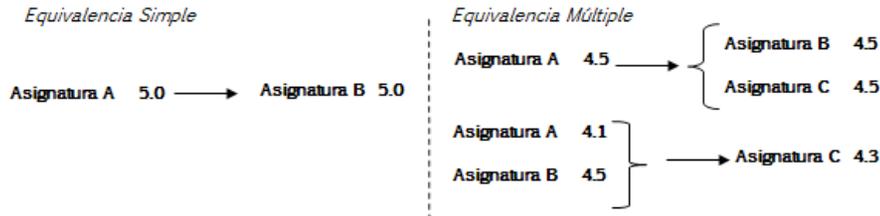
Información del estudiante y Programa Académico que acepta las equivalencias	
201225639 - BURGOS RAMÍREZ JUAN FELIPE	, Prog 3751 - 00 - DIU , Resol 078
Institución y Programa de Procedencia	
(1) Institución	Programa
(2) Institución	Programa
(3) Institución	Programa
Razón de Equivalencias: CURSADA EN OTRO PLAN	
Fecha de radicación: 2014-08-19	

5.

Elija entre Tipo de equivalencia Simple o Múltiple.

Equivalencia Múltiple    Equivalencia Simple

Ejemplo:



6.

Registre las asignaturas equivalentes teniendo en cuenta toda la información solicitada:

Ingrese el número de la Institución (número verde de la parte superior) en el campo respectivo.



Ingrese el nombre completo sin abreviaturas de la asignatura cursada y la calificación. Utilice el punto “.” como separador decimal. Ejemplo: 4.5



Ingrese el código o nombre de la asignatura equivalente y la calificación.

Inst	Asignaturas Cursadas	Calif.	Asignatura Equivalente	Tipo	Comp.	Cred.	Calif.
1	CÁLCULO I	5.0	111050M -> CÁLCULO I	AB	SIN	4	5.0
1	CÁLCULO II	4.5	111051M -> CÁLCULO II	AB	MA	3	4.5
1			111052M -> CÁLCULO III	AB	MA	3	4.5
1							
1							

Registre las observaciones pertinentes en el campo correspondiente. En caso de tener comunicación escrita autorizando la realización de la equivalencia, es necesario incluir nota aclaratoria en la casilla de observaciones (número de radicación de la carta, fecha de emisión y quien la emitió).

Observaciones

7.

Guarde las equivalencias oprimiendo el respectivo botón. Puede seguir registrando equivalencias y guardar tantas veces como lo necesite. Sin embargo, para que las equivalencias se muestren en la ficha académica del estudiante debe oficializar el formulario de equivalencias.

Guardar Equivalencias

Si necesita eliminar alguna de las asignaturas registradas puede hacerlo activando el botón de chequeo “Borrar” y oprimiendo “Guardar Equivalencias”.

Borrar	Inst	Asignaturas Cursadas	Calif.	Asignatura Equivalente	Tipo	Comp.	Cred.	Calif.
<input checked="" type="checkbox"/>	1	CÁLCULO I	5.0	111050M -> CÁLCULO I	AB	SIN	4	5.0

8.

**OFICIALIZAR EQUIVALENCIAS.** Una vez “oficialice” las equivalencias, serán registradas en la ficha académica del estudiante y **NO PODRÁN SER MODIFICADAS.**

Oficializar Equivalencia

Grupo de Programación y Matrícula Académica  
Área de Registro Académico  
matricula.academica@correounivalle.edu.co  
Teléfonos: 3212107 – 3212104  
Versión 1 - Agosto de 2014